

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón Capitular del Palacio Consistorial de Granada, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Luis Miguel Salvador García, se reúnen los Sres./as. Capitulares: D. Manuel José Olivares Huertas, D^a María Lucía Garrido Guardia, D. José Antonio Huertas Alarcón, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, D. Luis González Ruiz, D^a María Eva Martín Pérez, D. César Díaz Ruiz, D^a Josefa Rubia Ascasibar, D. Francisco Fuentes Jódar, D. Carlos Jesús Ruiz Cosano, D. Francisco Cuenca Rodríguez, D^a Ana María Muñoz Arquelladas, D. José María Corpas Ibáñez, D^a María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D. Eduardo José Castillo Jiménez, D^a María de Leyva Campaña, D. Francisco Herrera Triguero, D^a Nuria Gutiérrez Medina, D. Luis Jacobo Calvo Ramos, D. José Antonio Cambril Busto, D^a Elisa María Cabrerizo Medina, D. Francisco Puentedura Anllo, D. Onofre Miralles Martín y D^a Mónica del Carmen Rodríguez Gallego.

No asiste D^a Beatriz Sánchez Agustino.

Asiste a la sesión el Secretario General D. Ildefonso Cobo Navarrete, el Vicesecretario General D. Gustavo García-Villanova Zurita, el Interventor General D. Francisco González Aguilera y la Tesorera D^a Nieves Martínez Fernández.

Por la Presidencia se informa que ha fallecido D^a Amalia Carvajal, que fue Concejala de Participación Ciudadana, por lo que solicita se guarde un minuto de silencio, cree que el Pleno le tiene que rendir un tributo a esta grandísima mujer, dándole el pésame de la Corporación al PSOE..

Tras ello se guarda un minuto de silencio, en pie, por los Corporativos/as y público presente en el Salón.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasa a tratar el siguiente asunto:

315

Suplemento de Crédito mayores ingresos ejercicio 2019. (Expte. 239/2019).

Se presenta a Pleno expediente núm. 239/2019 de Intervención relativo a suplemento de crédito financiado con mayores ingresos en concepto de Actualización de las Entregas a Cuenta de la Participación en Tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2019 efectuada mediante Real Decreto Ley 13/2019 y los efectivamente recaudados relativos a diversos conceptos presupuestarios como el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

La finalidad de esta modificación presupuestaria es la dotar de crédito a las aplicaciones que se señalan que, como consecuencia de la prórroga del presupuesto

correspondiente al ejercicio 2015, resulta insuficiente para las obligaciones devengadas y las necesidades que corresponden al ejercicio en curso.

En primer lugar se aumentan los créditos consignados en el Capítulo I dado que los inicialmente consignados son insuficientes para hacer frente tanto a los incrementos establecidos legalmente a nivel estatal como para afrontar aquellos que han tenido su origen en la adopción de diferentes acuerdos por esta Corporación como el Plan de Ordenación de Recursos Humanos o modificaciones de Plantilla. También se aumentan las dotaciones relativas a Horas Extraordinarias que se encuentran pendientes de pago de ejercicios anteriores.

En segundo lugar se aumenta la dotación de la aportación a la Agencia Municipal Tributaria y a al Consorcio de la Música dado que, en relación a la primera ha de hacer frente a los pagos por notificaciones realizados por la empresa estatal de Correos, y en relación a la segunda garantizar el normal funcionamiento de la Orquesta Ciudad de Granada.

En tercer lugar se dota de crédito a la aplicación correspondiente a intereses de demora con el fin de dar cumplimiento a resoluciones judiciales firmes que establecen su pago.

Y, por último, se aumenta la dotación presupuestaria para el pago del Servicio Público de Transporte.

Este suplemento se financia con los citados ingresos, teniendo en cuenta que también, por dicha prórroga presupuestaria, no se incluyen ni tampoco se han actualizado, lo que ha supuesto un aumento en dichas previsiones por importe total de 14.611.886,92 euros, que, en aplicación de lo establecido en el 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 36. 1.b) del R.D. 500/1990 de 20 abril, puede financiar dicho suplemento de crédito.

En el transcurso del debate realiza enmienda *in voce* D. Luis González, Concejal Delegado de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas en el sentido de modificar el importe de las siguientes partidas relativas a Servicios Extraordinarios, no alterándose el importe total:

0601-13201-15100 Servicios Extraordinarios Policía Local. Importe 561.736,38 €.

0601-13601-15100 Servicios Extraordinarios SPEIS. Importe 438.151,39 €.

Se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 16 votos a favor emitidos por los/las 4 Concejales/Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos Granada, Sres./Sras.: D. Luis Miguel Salvador García, D. Manuel Olivares Huertas, Dña. María Lucía Garrido Guardia y D. José Antonio Huertas Alarcón, los/las 7 Concejales/Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Sebastián Pérez Ortiz, D. Luis González Ruiz, Dña. Eva Martín Pérez, D. César Díaz Ruiz, Dña. Josefa Rubia Ascasibar, D. Francisco

Fuentes Jódar y D. Carlos Ruiz Cosano, los/las Concejales/Concejales del Grupo Municipal Podemos Izquierda Unida - Adelante, Sres./Sras.: D. José Antonio Cambрил Busto, Dña. Elisa María Cabrerizo Medina y D. Francisco Puenteadura Anllo y los/las 2 Concejales/Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, Sres./Sras.: D. Onofre Miralles Martín y Dña. Mónica del Carmen Rodríguez Gallego.

- 10 abstenciones emitidas por los/las Concejales/Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. José María Corpas Ibáñez, Dña. Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D. Eduardo José Castillo Jiménez, Dña. María de Leyva Campaña, D. Francisco Herrera Triguero, Dña. Nuria Gutiérrez Medina y D. Luis Jacobo Calvo Ramos.

En consecuencia, aceptando dictamen favorable de la Comisión Municipal de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Generales, Organización y Servicios Jurídicos, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 14 de noviembre de 2019, y enmienda realizada *in voce*, vistos sendos informes de Intervención, el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas, **acuerda** por mayoría (16 votos a favor y 10 abstenciones):

Primero.- Aprobar expediente de modificación de créditos, mediante suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los inicialmente previstos en el Presupuesto corriente, según se detalla a continuación:

Suplemento de Crédito: Expte 136.1.06.2019

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Importe
0207 92001 21200	CONSERVACION DE EDIFICOS MPLES , MERCADOS Y COLEGIOS	10.283,51
0304 32301 44903	FUNDACION GRANADA EDUCA	212.079,00
0305 24105 47000	AYUDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO	41.000,00
0601 13201 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	1.468.222,74
0601 13201 15100	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	561.736,38
0601 13201 16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL POLICIA LOCAL	521.111,29
0601 13601 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS SERV. EXTE. INCENDIOS	1.006.243,93
0601 13601 15100	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO SERV. EXT INC	438.151,39
0601 23101 16000	CUOTAS CORPORACION SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	272.706,66
0601 91202 10001	OTRAS REMUNERACIONES MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	3.000,00
0601 91202 11000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL ORGANOS GOB	117.000,00
0601 91202 11001	RETRIBUCIONES COMPLEMETARIAS PERSONAL EVENTUAL ORG GOB	250.000,00
0601 91202 16000	CUOTAS CORPORACION SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ORG GOB	150.350,07
0601 92050 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIO PERSONAL	350.158,31
0601 92050 15100	HORAS EXTRAORDINARIA PERSONAL FUNCIONARIO PERSONAL	48.137,65
0602 22100 16204	FONDO OBRAS SOCIALES PERSONAL	150.000,00
0602 22100 22606	FORMACION PERSONAL ABONO PROFESORADO	10.000,00
0602 22100 22607	ASISTENCIA PRUEBAS SELECTIVAS	12.208,10
0602 22100 23020	DIETAS PERSONAL	1.539,95
0602 22100 23120	LOCOMOCION PERSONAL	538,19
0608 22100 23020	INDEMNIZACIONES ART. 14 F LEY 7/2007	1.379,40
0803 01100 34200	INTERESES DE DEMRA	1.649.855,14
0806 93201 41000	TRANSFERENCIA A LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA	450.000,00
0901 33402 4670410	APORTACION EXTRAORDINARIA ORQUESTA CIUDAD DE GRANADA	239.855,71
1103 44111 46706	APORTACION MUNCIPAL CONSORCIO DE TRANSPORTE	275.696,35
1103 44111 47200	SUBVENCION TRANSPORTE URBANO	6.413.633,15
TOTAL		14.611.886,92

FINANCIACIÓN MAYORES INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
0205 33908	TASA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA EN EL RECINTO DEL FERIAL	12.461,61
0801 10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	957.125,14
0801 21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	434.230,10
0801 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS NU	3.348.475,70
0801 22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	10.963,06
0801 22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	15.644,46
0801 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	564.444,14
0801 39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORÁNEA SIN REQUER PREVIO	13.717,19
0801 42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	6.450.741,20
0801 39901	RECURSOS EVENTUALES	161.255,00
0801 42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES IBI COLEGIOS	425.270,45
0801 53400	PARTICIPACION BENEFICIOS EMPRESAS LOCALES	468.976,02
0801 53401	PARTICIPACION EN BENEFICIOS EMUCESA	1.268.207,38
0805 42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	175.362,84
1103 39190	SANCIONES O.R.A.	243.082,95
1304 33500	TASA INSTALACION DE TERRAZAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES	61.929,68
TOTAL		14.611.886,92

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobada la modificación si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni asistentes que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se levanta la sesión, a las nueve horas y catorce minutos, extendiéndose borrador del presente acta, de lo que, como Secretario General CERTIFICO.

DILIGENCIA

Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las intervenciones recogidas en el video firmado electrónicamente que se puede consultar en el siguiente enlace, <https://teledifusioncloud.net/granada/contenido/plenos-2019/pleno-extraordinario-de-19-de-noviembre-de-2019.htm?id=73> quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los art. 114 y 120 del ROM del Ayuntamiento de Granada y art. 109 del ROF de 28 de noviembre de 1986 sobre redacción de las actas de las sesiones plenarias; a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico recogidas en los art. 26, 36 70.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 4 y la Disposición Adicional Primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.

EL SECRETARIO GENERAL
(firma electrónica)